de mil setez.s quarenta, y dos; respecto el con-
sejo Justicia, y Reg.to de ella, es a saver los
Señores Lizdo D. Joseph Gonzalez Coronado, Mag.do
de los R.s Consejos, Gov.r y Capitan a guerra
en ella por S. Mag. con los Cav.s Reg.res
que firmaran, y con asistencia de D.n [illegible]
[illegible] de Lerma, Procurador Sindico; se acordo
lo sig.te

Feria = Tratose de nombrar Comisarios que con el
S.r D. Joseph Carreño en la proxima feria
se cuiden los R.s derechos; y encargada la
dha comision entre los S.res D.n Gin.s de la [illegible]
D. Joseph de Robles; D. Alonso Carreño; D. Joseph
Muñoz; D. Juan Pedro [illegible]; D. Alonso
[illegible]; D. Ignacio de Quesada, y D.n Juan
[illegible] Arias; que con los oficiales que [illegible]
con entrar; y toco al S.r D. Alonso Carreño

No = lo q.e se hace notorio a la Villa el R.l [illegible]
[illegible] de los [illegible] Comprado a Juan [illegible]
[illegible] que [illegible] de Alcaraz, y que [illegible]
lo de [illegible]; y entendido por la Villa se acordo
[illegible] de dha R.l [illegible] [illegible] esta [illegible]
[illegible]

Sup.to de [illegible] de Alc.z = Se hace notorio a la Villa una R.l [illegible]
de [illegible] con [illegible] de quince
de S. Mag. que [illegible] con [illegible]
de Julio de este año [illegible] [illegible] para [illegible]
[illegible] a S. Mag. de [illegible] [illegible]; y [illegible]
el [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible]
entendido por la Villa [illegible] con el
[illegible] dha R.l [illegible]; y acordo [illegible]
[illegible] de dha R.l
[illegible] S. Mag. y los que [illegible]

R.l sumaria [illegible] = [illegible] de [illegible] remita a
[illegible] que el Mag. [illegible] [illegible] a esta Villa
[illegible] [illegible] [illegible] R.s para [illegible]
en [illegible] [illegible] [illegible] R.s para [illegible]
gastos de los pleitos que esta Villa tiene